

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

ATHA-DAH-FAVE-029-001-0025

Cumplim^{do} eloque manda el Sr. Obpo. por su auto Don
 Joseph de Llorra cura de Lagamochel de senor n.
 P^o de esta Ma. de Escobar hizo notorio en dia de fe-
 ra de Juandar al tiempo del ofertorio de la misa
 conventual de p^o d^o m^o. Ami D^o Fr. de Sepuse admi-
 nistrador del hospital de Sta. M^a. para que acudie-
 ran con sus nombram^{os}. las personas que se hallar-
 do en las en la memoria de doncellas por los pape-
 ros y no estan satisfechas y en virtud de lo que
 se ha caido por convenir a las personas y

ce
 fran, de Zavarte
 leuio enteramen-
 te el dinero de su
 dotacion =

ca
 fran. de Zavarte natural de Navilla de Mon-
 dradon fue nombrado por D^a Angela de Arzueta
 a doce de Mayo de mil seiscientos ochenta

Josep
 con
 fero
 ner

Ma
 de
 Ta
 ran
 del

Esta pagada
enteramente
la dotacion de
Isaue de Madina =

Isaue de Madina hija legitima de Lara
de Madina viuda de Mangaxia de Ha
ano fue dotada por el capitan D. Sebastian de
Sauriqui en veinte y tres de noviembre de mil
y trescientos y diez y siete años ante Ju. Dap.
de Arando escriuano veruno de la R. de Huib.
y Domingo de Madina veruno de la R. de Huib.
viola como hermano Iherodero de la dha y auia
la recien ducentos y dos pases en j. de estado
de uer como consta de la carta de pago que otor
go en die y tres de mayo de ochenta y ocho an
de fran. Gonz. de Merduil veruno veruno
de la R. de Huib.

es la dotacion de
Maria de Madina
es pagada entre
na enende =

Maria de Madina beita hija legitima de
Lararo de Madina beita y Mangaxia de
Arando fue dotada por el capitan D. Seba
tian de Sauriqui en tres de febrero de laño de
mil y trescientos y diez y siete ante Ju.
Dap. de Arando escriuano veruno de la R.
de Huib.

Esta pagada
enteramente la
dotacion de Anta
ochoa de Arana
ta caual =

Antoniochoa de Arana caual fue dota
da por D. Huelamaria de Proveda a quince
de abril de laño de noventa y uno ante Martin
per de Barra y D. Ju. Domingo de Sauri
de marido de dha antonia hija legitima
de Antoniochoa de Arana caual y Ma
ria Lopez de Berzara veruno ciento y treinta

90 90

Maximiguel
del Viriate 1532
la dotation ente
ramente ==

Josepho destituisse
Cobra la dotacion
enteramente =

Esta dotacion se paga
enteram^{te}, que la de
Agustina de Aguiar

Esta pagada en
ter a merite la do
tacion de 11 milia

de Chauxma

La dotacion de Maria de Salona y Varutia hija legitima de Matias de Varutia y de Maria Lopez de Salona Vecina del lugar de Archaualeta fue dotada por Doña Angela Maria del Neueta en nuebediez del mes de Noviembre de mill seiscientos ochenta y dos por testimonio de Ignacio de Heaniqueta escriuano y beuino de la Villa de Eybar =

La dotacion de Juan, Ant^{ca} de Varutia Vecina del lugar de Archaualeta fue dotada por Doña Angela Maria del Neueta en veinte y un diez de hemero de mill seiscientos y noventa y un años por testimonio de Martin Lopez de Barra escriuano y beuino de la Villa de Eybar =

La dotacion de Maria Oros de Varutia hija legitima de Matias de Varutia y de Maria Lopez de Varutia Salona fue dotada por Doña Angela Maria del Neueta en diez y seis de Septiembre de mill seiscientos ochenta y cinco por testimonio de Pedro de Arana escriuano Real y del numero de la Villa de Eybar =

Esta dotacion de Marina de Staduy beuina del balle Real de Leon fue dotada por el Capitan D^o Sebastian de Sauregui en dos de Julio de mill seiscientos y setenta y dos años por testimonio de Martin Lopez de Barra escriuano de la Villa de Eybar, y para enq^{ta} de esta dotacion estan pagados cinq^{ta} ducados como consta de la Carta de pago que se otorgo en veinte y quatro de Julio de mill seiscientos y noventa y un años por ante Juan^{co} Goncalys de Mendivil beuino de esta Villa de Leon =

La dotacion de Catharina Baup^{ta} de Salona y de Maria fue dotada por el Capitan D^o Sebastian de Sauregui en nuevediez de Agosto de mill seiscientos y noventa y un años por ante Juan^{co} Goncalys de Mendivil beuino de esta Villa de Leon =

ca de Garay
Matias
lugar
naria
de mil
aio de
gar
de
en
barr

ca de Garay hija legitima de Juan de Garay y Mariana de Arrese fue dotada por la Señora Doña Angela Maria del Nueveta En dos de Agosto de mil seiscientos ochenta y quatro por testimonio de Martin Lopez de Barra escriuano y Vecino de la Villa de Cybar =

Estadotacion
de Catalina de
de Arrese esta
goda enteramente

Catalina de Arrese hija legitima de Juan de Arrese de Catalina de Glufemia de Salone fue dotada por el 1.^o Capitan de Arrese esta y N. Sebastian de Saurqui en veinte de Octubre de mil seiscientos y cinq. y dos por testimonio de Juan Bausista de Arando escriuano y Vecino de la Villa de Cybar =

Estado de Maria

Mari Miguel de Ruben calgo h. de legitima de Balasar de Ruben y de Maria de Vigorina h. de la ante Iglesia del lugar de Araximur fue dotada en su de oct. bre de mil 600 y 500 por el 1.^o Cap. Don Sebastian de Saurqui y por testimonio de N. B. B. de Arando est. 173 de la Villa de Cybar =

Estado de Mariana de la

Mariana de la ante hija legitima de Domingo de la ante y Catalina de Abarrategui Vecino del lugar de Anguiozan fue dotada por miseria D. Angela Maria del Nueveta En veinte y ocho de Julio de mil seiscientos y ochenta y cinco por testimonio de Martin Lopez y Barra Vecino y escriuano de la Villa de Cybar =

Estado de Ana Maria de Canala

Ana Maria de Canala Vecina de Sasimus hija legitima de Bartolome de Canala y Ana de Vegara fue dotada a veinte de noviembre de mil seiscientos y ochenta y cinco por la D. Angela del Nueveta por testimonio de Martin Lopez de Barra escriuano y Vecino de la Villa de Cybar =

Estado de Ana Maria de Canala

San de la orina fue dotada por el 1.^o Don Juan pad de Arrese ha Garique Paxon de este ospital En 24 dias

Estado de Ana Maria de Canala

Estado de Ana Maria de Canala

De Arroyo de Maiz de 1698 por ante Sebastian
de Sumazan Escribano de la Villa de Cybar
Habela de la manana fue dotada por el Sr. D. Pa
chón a 6 de febrero del 698 por ante el

Pago Catalina de Arce fue dotada a 6 de marzo de
1702 ante Sebastian de Sumazan Escribano de la
Villa de Cybar por el Sr. D. Juan de
Inzuega y Lauregui Patron de este Hospital

se pago Mari Atensi de Arceaga fue dotada por el Sr.
D. Juan Fran. del Inzuega y Lauregui Patron Unico de este ho
pital en quince de enero de 1701 ante Sebastian
de Sumazan escribano y vecinos de la Villa de
Cybar =

se pago Ana Maria de la Cruzarte hija legitima de Pedro
de la Cruzarte y Ana Maria de la Cruzarte fue dota
da por el Sr. D. Juan Fran. del Inzuega y Lauregui
patron Unico de este hospital en once de febrero de
mil setecientos y tres años ante Sebastian de Su
mazan escribano y vecinos de la Villa de Cybar =

se pago Maria de Ojondo hija legitima de Joseph de Ojondo
y de Francisca de Liguano fue dotada por el Sr. D. Juan
Fran. del Inzuega y Lauregui Patron Unico de este Hospi
tal en dos de febrero de mil setecientos y tres años ante Se
bastian de Sumazan escribano y vecinos de Cybar =

se pago Juana de Ojondo hija legitima de Joseph
de Ojondo y Francisca de Liguano fue
dotada por el Sr. D. Juan Fran. del Inzuega
Patron de este Hospital en los muros mil
en conformidad de la voluntad del fundador
en dos de marzo de mil setecientos

92 92

Desante Sebastian de Sumaran En, J. J. J.
de la Villa de Guaya =

Se Pago Maria Michaela de Goyra hija legítima de Gregorio
de Goyra y de Maria Cruz de Goyra fue dotada por
el Sr. D. Juan Fran. de Viqueza y Jauriqui Patron de este
pital a quince de Enero de mill setecientos y seis ante
Sebastian de Sumaran Vecino y Escriuano de la Villa de Guaya

Se Pago Cathalina de Bustinduy hija legítima de Fran. de Bus-
tinduy y de Maria de Andonagui fue dotada por el Sr.
D. Juan Fran. de Viqueza y Jauriqui Patron de este pital
a diez gocho de Marzo de mill setecientos y siete ante Dho
Escriuano Sumaran

Maria Josepha de Juan fue dotada a ocho
de Abril de 1804 por el Sr. D. Juan Fran.
de Viqueza y Jauriqui Patron de este pital
ante Sebastian de Sumaran En, de la Villa
de Guaya = J. J. J. de este Patron de este
pital a quince de Enero de mill setecientos y seis ante
Sebastian de Sumaran Vecino y Escriuano de la Villa de Guaya
a diez gocho de Marzo de mill setecientos y siete ante Dho
Escriuano Sumaran

Sobre la quincena
en reales de este
asiento Vecino
Dho J. L. Pacheco 140
reales y entodo
son 140



Juana de Huxataze hija legítima de D. Juan
de Huxataze y Ana Maria eschoa de
Huxataze fue dotada por el Sr.
D. Juan Fran. de Viqueza y Jauriqui

quien Patron Inico de este Hospital en Veinte
de Junio de mill seiscientos, y ocho por
ademas de la testimonio de Sebastian de Sumaxan
Parida de este Vizcaino y escriuano de la Villa de Guayaquil
haciendo segun asi mismo se da para que dha Sumana
n dado en la y Sumaxido Pedro de Saloma, tienen
Cochasenta y cinco trecentos Reales del Vellon
Real y adp por cuenta de dha dotacion, y atorgada
por de Saloma Carta de pago ante Juan Antonio
Gonzales, su fecha a treinta de Diciembre
de mill seiscientos y ochenta y
440 R^{os}

Pagado
en forma de

Recepcion
440 R^{os}

Siete
en 16 de mayo de 1713 fue recibida
María Pérez de Saloma hija legítima de
Joseph de Saloma y de Mariana de Saloma
viuda su legítima, hija de difunto por el
señor D^{no} Juan Juan de Insua, ante
quien Patron Inico de este Hospital
ante Sebastian de Sumaxan en, diez
de Mayo de 1713, se da cuenta que
Para en la cuenta de los Reales
de María Pérez de Saloma y de sus hijos
de los de Saloma y de sus hijos
Pago ante Juan Antonio de Mendizábal
En fecha a 6 de mayo de 1713
Esta anotada en la D^{ta} de la Paga

93, 93



Reverend

44. 21

Pagado 40-

Paga de los tres Reales
 Anam de ambrosio fue Doctada en 24 de no,
 del 17.º por el senor Dⁿ Juan fern de sarac
 qui Patron trico de este ospital, ante febachon
 de numeren de 17.º de la villa de cyba
 Laguenta de Ja Doctor, Recien quatro
 cecid, egeraenta Reales de schon Juan
 maris Andrey de Andreyi punto con nom
 de Anam, egeraron la carta de pago de
 Ja carta de ante fran bnt, son de men
 dibit egera de Ja Doctor, con la carta de pago
 Para Laguenta del ospital

Pagado

En 23 de ^{Re} del 118 Recevimos quatro Cienquenta
de Nelson Juan, del Aguarda Becha aguenta de la D^{ta} de
de sumo, de la casa Ignacia de la Cruz de la Cruz
En fue notada por el ^{Re} Juan de la Cruz de la Cruz
de la Cruz a Colemario del 112 ante febraban
de la Cruz ante de la Carta de la Cruz de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz =

Pagado

En 9 de ^{Re} del 118 Recevimos Antonio de la Cruz
44 de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
ante febraban de la Cruz de la Cruz de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz =

Pagado

En 6 de mayo del 119 ^{Re} de la Cruz de la Cruz de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz =

No Cane

En 13 de ^{Re} del 112 fue notada la Cruz de la Cruz de la Cruz
ante febraban de la Cruz de la Cruz de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz =

Pagado

En veinte y dos de octubre de mill setecientos y diez y nueve Juan
Domingo de la Cruz y su mujer Juana de la Cruz
cientos y quarenta ^{Re} de la Cruz de la Cruz de la Cruz =